ANEXO

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DETERMINADO DE INMUEBLES

Señores: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Contratación de Locación de Inmueble determinado **PAC N° 41/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES" – DETERMINADO**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) ***según se indica en la planilla***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FINCA N° / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO/ DISTRITO / LOCALIDAD	CANTIDAD MESES/DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PAC 41/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES – DETERMINADO	Finca 12.730 – Cta. Cte. Ctral. 18-070-07	14 de Mayo esq. Padre Fidel Maíz – San Estanislao	24 (veinticuatro)	MESES	Gs. 4.500.000	Gs.108.000.000.-

Son guaraníes ciento ocho millones. -

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

6. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por el plazo de 120 (ciento veinte) días desde la fecha presentación en la mesa de entrada de Dirección Administrativa. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Garantizo el mantenimiento de mi/nuestra oferta por el plazo mencionado en el punto anterior por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) por ciento del monto total de la oferta y en ese sentido Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y si la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 3 % (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra oferta.

8. Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que no empleo/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Que, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10. Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realizase durante la evaluación de la propuesta, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción del Contrato.

ADOLFO MARTINEZ ZAYA

Datos del oferente

- Nombre: Adolfo Martínez Zaya
- Domicilio del Oferente: 14 de mayo esq. Padre Fidel Maíz – San Estanislao
- Teléfono del Oferente: (0971) 435 043
- Correo Electrónico del Oferente: yenimartinez@hotmail.com
- Datos del firmante de la oferta: ADOLFO MARTÍNEZ ZAYA

RECIBIDO
08 -11- 2022
Dpto. de Logística Administrativa
11:06 hs

Manuel Godoy
Dpto. de Logística Administrativa
C.S.J.